

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8219 VALLADOLID

Edicto.

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en éste órgano judicial con el n.º 0000077/2013 y NIG 47186 47 1 2013/0000082, se ha dictado en fecha 13 de febrero de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor "Centro de Cerámicas y Decoración, S.A.", con CIF A47203823, cuyo centro de intereses principales lo tiene en paseo de Juan Carlos I, n.º 77, 47012 Valladolid.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización.

Se ha designado como Administrador concursal al letrado señor don Juan Barco Vara, con domicilio postal en c/ Santiago, n.º 24, 1.º derecha, 47001 Valladolid, y dirección electrónica: info@concursoceramicasydecoracion.com, y página web: www.concursoceramicasydecoracion.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010538-1